Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE - LPN SBE N° 37/2013
"ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACÍAS PARA ENVASES DE CEMENTO"
ID N° 263607

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 67/2013

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 10 DE OCTUBRE DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** y modificado por **Resolución PR N° 080/13 y Resolución PR N° 70/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional SBE – **LPN SBE N° 37/2013** para la **"Adquisición de Bolsas Vacías para Envases de Cemento"- ID N° 263.607**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. César E. Diesel y Lic. Edgar M. Colmán**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día viernes 04 de Octubre de 2013 siendo las 10:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentan sus propuestas: **BOLPAR S.A. y KUATIAPO S.A.**

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 73/2013 de Apertura de Sobres.
- Acta Virtual emitido por el SICP.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 63/13.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 388/2013).
- Informe del área técnica (C. I. G.T. de fecha 08/10/13)

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **EL TOTAL – ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	BOLPAR S.A.	KUATIAPO S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE Empresa: Regional Seguros Monto Asegurado: 354.000.000 Gs. Vigencia hasta: 04/12/13	CUMPLE Empresa: La Paraguaya S.A. de Seguros Monto Asegurado: 363.888.000 Gs. Vigencia hasta: 04/12/13

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
SIPE	1267569	1267560

En su aspecto estrictamente legal, conforme a las documentaciones incorporadas al SIPE y a las contenidas en las carpetas de ofertas presentadas se observa que las firmas BOLPAR S.A. y KUATIAPO S.A. no presentan observaciones de carácter sustancial según carta interna Dictamen AL Nº 388/13.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, experiencia, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 08/10/2013, remite la Carta Interna del Gabinete Técnico, firmada además por el **Ing. Alfredo Escobar**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Gerencia Industrial y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 37/2013, para la "**Adquisición de Bolsas Vacías para Envases de Cemento**", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por las empresa que se presentaron al proceso, según Acta de Apertura Nº 73/2013 de fecha 04 de Octubre de 2013 correspondiente a las firmas comerciales: BOLPAR S.A. y KUATIAPO S.A., según el siguiente cuadro:

Firma	Plazo de Entrega	Especificaciones Técnicas	Experiencia	Origen Fabricación	Certificado de INTN
BOLPAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Nacional	Cumple
KUATIAPO S.A.	Cumple	Cumple	No Presenta en carpeta **(Se encuentra en el SIPE)**	Argentina	Cumple

Observación: Ambas empresas presentaron las muestras correspondientes.

Las muestras son exigidas a fin de verificar el gramaje, las dimensiones y la terminación de las bolsas a ser fabricadas y de las verificaciones realizadas a ambas empresas se constató que todas cumplen con los requerimientos exigidos y acompañan con la certificación de INTN de las pruebas efectuadas conforme se ha solicitado en las especificaciones técnicas.

Por demás se menciona que las firmas BOLPAR S.A. y KUATIAPO S.A. son nuestros proveedores habituales de bolsas sin que a la fecha no se tenga ninguna reserva sustancial en el cumplimiento del suministro del bien requerido.

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO COMPARATIVO DE DE PRECIOS

Que, seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 63/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

OFERENTE	OFERTA	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES
BOLPAR S.A.	OFERTA TOTAL	11.383.680.000.-
KUATIAPO S.A.	OFERTA TOTAL	11.382.948.000.-

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para bienes de origen nacional.

En ésta licitación, es posible la aplicación del margen preferencial. La única firma que presenta el Certificado de Origen Nacional del producto ofertado emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio ha sido la firma oferente BOLPAR S.A., con vencimiento el 17/05/15.

La firma KUATIAPO S.A. si bien posee la oferta más económica, ofrece productos de origen extranjero (procedencia argentina), por lo tanto no será beneficiada de dicho margen preferencial.

Por lo tanto corresponde recargar un 20% al producto de origen extranjero, al solo efecto de la comparación de precios en la etapa evaluativa, arrojando los siguientes resultados:

KUATIAPO S.A.	KUATIAPO S.A.
OFERTA TOTAL	OFERTA TOTAL (Más 20%)
11.382.948.000.-	13.659.537.600.-

De acuerdo al gráfico demostrativo se puede observar la recarga del 20% a la oferta de la firma oferente KUATIAPO S.A., la misma deja de ser la mejor oferta económica, de esta manera la firma oferente BOLPAR S.A. es beneficiada por el Margen Preferencial con la presentación del Certificado de Origen Nacional quedando los precios según el siguiente cuadro demostrativo.

BOLPAR S.A.	KUATIAPO S.A.
OFERTA TOTAL	OFERTA TOTAL (Más 20%)
11.383.680.000.-	13.659.537.600.-

De ésta forma le correspondería un porcentaje del sesenta por ciento (60%) del contrato a la firma BOLPAR S.A. y el saldo recaería sobre la oferta del producto importado (KUATIAPO S.A.) evaluada como la más baja, manteniendo este último su precio originalmente ofertado.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas **BOLPAR S.A. y KUATIAPO S.A.** se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	KUATIAPO S.A.			BOLPAR S.A.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Activo Cte.	46.999.884.697	61.250.997.032	76.231.886.667	23.190.968.681	12.280.209.507	9.467.426.015
Pasivo Cte.	26.375.843.373	35.873.610.593	48.487.630.622	21.737.285.092	9.287.796.882	3.561.678.720
	1,78	1,71	1,57	1,07	1,32	2,66
	Promedio		1,69	Promedio		1,68

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Pasivo Total	26.375.843.373	35.873.610.593	48.487.630.622	21.737.285.092	9.287.796.882	3.561.678.720
Activo Total	59.733.389.607	73.311.611.716	88.064.157.113	33.541.640.948	22.156.141.132	18.697.300.550
	0,44	0,49	0,55	0,65	0,42	0,19
	Promedio		0,49	Promedio		0,42

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	3.409.943.986	3.305.219.098	3.305.219.098	1.914.265.379	1.457.966.012	2.733.492.604
Patrimonio Neto	33.357.546.234	37.438.001.123	39.576.526.491	11.804.355.856	12.868.344.250	15.135.621.830
	0,10	0,09	0,08	0,16	0,11	0,18
	Promedio		0,09	Promedio		0,15
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos realizados se concluye que las firmas oferentes **BOLPAR S.A. y KUATIAPO S.A.** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con respecto al monto total ofertado, se cuenta con una DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA TOTAL de Guaraníes Diez mil novecientos cuarenta y tres millones cuatrocientos mil (Gs. 10.943.400.000), siendo que la adjudicación se hará por valor total de Guaraníes Once mil trescientos ochenta y tres millones trescientos ochenta y siete mil doscientos (Gs. 11.383.387.200), supera lo previsto inicialmente y se deberá solicitar un CDP COMPLEMENTARIO para los frentes de Vallemi y Villeta según el siguiente detalle:

ADJUDICACIÓN		DISPONIBILIDAD	
Adjudicación total	11.383.387.200 Gs.	Disponibilidad Total	10.943.400.000 Gs.
Adjudicación CIP Villeta	10.371.816.000 Gs.	Disponibilidad Villeta	10.101.000.000 Gs.
Adjudicación FCA Vallemi	1.011.571.200 Gs.	Disponibilidad Vallemi	842.400.000 Gs.

CDP FALTANTE	
VALLEMI	270.816.000 Gs.
VILLETA	169.171.200 Gs.
TOTAL	**439.987.200 Gs.**

Es importante mencionar que éste llamado es PLURIANUAL

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones, las firmas oferentes **BOLPAR S.A. y KUATIAPO S.A.** presentan Certificaciones de Antecedentes, Contratos que avalan la experiencia requerida en el PBC.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACIAS PARA ENVASES DE CEMENTO LPN SBE N° 37/13		
Institución / Empresa	**Referencia**	**Documento Respaldatorio**
BOLPAR S.A.	Adquisición de Bolsas para Envases de Cemento	Certificado expedido por la INC en el cual se menciona que la firma BOLPAR S.A. es proveedor. Contratos mencionados: -Contrato INC N° 503/07 - Contrato INC N° 474/09 - Contrato INC N° 008/12 - Contrato INC N° 072/12 - Contrato INC N° 700/13 - Contrato INC N° 793/13 Obs: La firma BOLPAR S.A. posee suficiente experiencia para proveer el producto como se observa en el Contrato INC N° 72/12 por un valor de Gs. 15.502.924.800.
KUATIAPO S.A.	Adquisición de Bolsas para Envases de Cemento	DOCUMENTO EN EL SIPE: -Contrato INC N° 73/12 – LPN N° 07/12 (Monto: 7.454.688.000 Gs.) Obs: La firma KUATIAPO S.A. ha cumplido con lo establecido en el PBC en cuanto al porcentaje mínimo, además de ser proveedor habitual de la INC, por lo tanto posee suficiente experiencia para proveer el producto.

4- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

ADQ DE BOLSAS VACIAS PARA ENVASE DE CEMENTO		
Documentos	**BOLPAR S.A.**	**KUATIAPO S.A.**
SIPE N°	1267569	1267560
RUC N°	80016796-1	80018186-7
Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Art. 40	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Niñez	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal/Comercial	CUMPLE	CUMPLE
RUC	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE
IVA/Imp. A la Renta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Plazo de Entrega	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Poder de Representante	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE
Ensayo INTN	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

a).- ÁCLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a las firmas oferentes BOLPAR S.A. y KUATIAPO S.A., cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación remitir nuevamente las muestras conforme a las Especificaciones Técnicas del PBC con el logo impreso.

Las firmas oferentes han remitido las muestras en tiempo y forma.

5- CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por EL TOTAL, por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, se aclara que la adjudicación recaerá sobre la oferta evaluada como la más baja que cumpla con las especificaciones técnicas y tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en un porcentaje de sesenta por ciento (60%) y el saldo recaerá sobre la segunda mejor oferta (40%).

De ésta forma le correspondería un porcentaje del sesenta por ciento (60%) del contrato a la firma BOLPAR S.A. y el saldo recaería sobre la oferta del producto importado (KUATIAPO S.A.) evaluada como la más baja, manteniendo este último su precio originalmente ofertado.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

5.1.- ADJUDICAR

El presente proceso de Licitación Pública Nacional LPN SBE Nº 37/2013 para la **"Adquisición de Bolsas Vacías para Envases de Cemento"-ID Nº 263.607** por valor total de Guaraníes Once mil trescientos ochenta y tres millones trescientos ochenta y siete mil doscientos (Gs. 11.383.387.200) a las ofertas que cumplen con los requisitos legales, técnicos y en base a las consideraciones expuestas conforme al siguiente detalle:

a) **BOLPAR S.A.**, con RUC Nº 80016796-1, por valor total de Guaraníes Seis mil ochocientos treinta millones doscientos ocho mil (**Gs 6.830.208.000**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

PM Nº	Total a Adjudicar	Cantidad de bolsas a Adjudicar	Precio Unitario (Gs)	Precio total (Gs)
3064/13 – VILLETA	Item 1 (60%)	2.124.000	1.880	3.993.120.000.-
	Item 2 (60%)	1.152.000	1.880	2.165.760.000.-
3065/13 – VALLEMI	Item 3 (60%)	259.200	2.590	671.328.000.-
Total a Adjudicar (Gs)				**6.830.208.000.-**

b) **KUATIAPO S.A.**, con RUC Nº 80018186-7, por valor total de Guaraníes Cuatro mil quinientos cincuenta y tres millones ciento setenta y nueve mil doscientos (**Gs 4.553.179.200**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

PM Nº	Total a Adjudicar	Cantidad de bolsas a Adjudicar	Precio Unitario (Gs)	Precio total (Gs)
3064/13 – VILLETA	Item 1 (40%)	1.416.000	1.929	2.731.464.000.-
	Item 2 (40%)	768.000	1.929	1.481.472.000.-
3065/13 – VALLEMI	Item 3 (40%)	172.800	1.969	340.243.200.-
Total a Adjudicar (Gs)				**4.553.179.200.-**

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

5.2.- CONFIRMAR el PLAN de Entregas de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas.

5.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 499 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

5.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.